



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Moyobamba-San Martín
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089-2023-MDJ/A

Jepelacio, 21 de agosto de 2023.

VISTO:

El informe N° 021- 2023-MDJ/GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita el reconocimiento a la junta directiva del consejo consultivo de niñas niños y adolescentes-CCONNA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 237972 señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, es un espacio de participación de carácter exclusivamente consultivo, conformado por niñas, niños y adolescentes que han sido elegidos democráticamente en representación de diferentes grupos, espacios y formas de organización de acuerdo a lo señalado por el código de la niñez y adolescencia;

Que, el CCONNA tiene como finalidad participar en la formulación de políticas públicas en materia de la niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas a la gerencia de desarrollo social o al COMUDEMA de su Distrito, Provincia y Región;

Que, mediante el informe N° 021- 2023-MDJ/GDS, el Gerente de Desarrollo Social informa que con fecha 14 de agosto de 2023, se eligió el nuevo Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) del Distrito de Jepelacio, el mismo que quedó conformado por cuatro alumnos de las diferentes Instituciones Educativas de la Localidad, motivo por el cual solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo, a fin de que puedan participar en la formulación de políticas públicas en materia de la niñez y adolescencia, emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas a los entes del estado y participando con carácter consultivo, además de brindar la legalidad por parte de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se resuelve;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los reconocer a las a los integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños de Adolescentes (CCONNA) del Distrito de Jepelacio, el mismo está integrado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Moyobamba-San Martín
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
COORDINADOR GENERAL	ISAAC ELIEZER CAYATOPA CAMPOS	N° 61397975	I.E. JENARO ERNESTO HERRERA - JERRILLO	SECUNDARIA
SUB COORDINADOR GENERAL	SHEYLA JHULY GARCIA CALLE	N° 60270055	I.E N° 00894 - GUINEAL	SECUNDARIA
SECRETARIO DE ACTAS	LIONEL BORIS VÁSQUEZ ARAUJO.	N° 77855792	I.E. N° 00789 - PACAYPITE	PRIMARIA
SECRETARIO DE ACTIVIDADES	AIXA KIMBERLY RIVERA NUNCEVAY.	N° 63344122	I.E. N° 00111 WALTER VENJAMIN VARGAS ROJAS - NUEVO SAN MIGUEL.	PRIMARIA



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y adolescentes (CCONNA), y áreas administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y a fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Joel Huamán Minga
Alcalde

JEPELACIO